



RESUELVE REPOSICIÓN INTERPUESTA EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N°

3157 *30.07.2012

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 05-S/2697, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos de fecha 13 de julio de 2012, que solicita resolver reposición interpuesta por doña Diana García Donoso, relativa a su proyecto titulado "Festival Impro Francia 2012", folio N° 23885-6, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2012, acompañando para tal efecto acta de sesión de Comité de Especialistas, de fecha 19 de marzo de 2012, cartade la postulante, en la cual interpone recurso de revisión y el respectivo informe de la Secretaría.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó también el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante concurso público, por lo que se convocó a concurso público para el Fondo mencionado correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al Comité de Especialistas, encargado de la etapa de evaluación y de selección y cuyos integrantes fueron designados por el Directorio de este Servicio, el que en virtud de sus facultades y según consta en acta de fecha 19 de marzo de 2012, resolvió la no selección del proyecto titulado "Festival Impro Francia 2012", folio N° 23885-6, área Teatro, postulado por doña Diana García Donoso.

Que, notificado el resultado del concurso mencionado, se interpuso reposición por la postulante individualizada, quien impugna la evaluación realizada por el Comité de Especialistas, específicamente en lo relativo a que el proyecto no estaría dirigido necesariamente al ámbito artístico-cultural, previéndose un bajo impacto, además de no visualizarse a la disciplina como un aporte sólido a la escena nacional, solicitando por tanto se revise el procedimiento del concurso.

Que, las Bases de los respectivos concursos permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo y genera perjuicio al interesado.

Que, del examen del recurso de reposición interpuesto en atención a lo expuesto en el informe emitido por la Secretaría respectiva y al evidente retraso en su resolución, es necesaria la dictación de la resolución que resuelva el recurso y que ordene se eleven los antecedentes al Superior Jerárquico de este Servicio para que tome conocimiento de dicho retraso.

Y TENIENDO PRESENTE

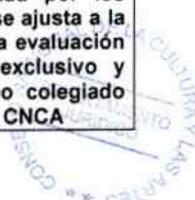
Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 106, de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional; en la Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba Bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 1.575, de 2012, que fija nómina de proyectos seleccionados, todas de este Servicio y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2012; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: NO HA

LUGAR a la reposición interpuesta por doña Diana García Donoso, postulante del proyecto titulado "Festival Impro Francia 2012", folio N° 23885-6, área Teatro, en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2012, ya que no es efectivo que se cometió algún error en la evaluación de su proyecto que haya llevado a su no selección, de acuerdo al Informe de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual se reproduce a continuación y forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	NOMBRE PROYECTO	POSTULANTE	RUT	AREA	INFORME DE LA SECRETARÍA
23885-6	Festival Impro Francia 2012	Diana García Donoso	13.435.118-7	Teatro	Revisados los antecedentes y en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas, así como bases de concurso, los fundamentos de la solicitud del postulante no configuran error administrativo, sino que manifiestan su opinión respecto a la evaluación realizada por los especialistas, la que se ajusta a la legalidad vigente. La evaluación constituye un acto exclusivo y excluyente del cuerpo colegiado de peritos externos al CNCA



ARTÍCULO SEGUNDO:

NOTIFÍQUESE a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a la postulante indicada en el artículo primero de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: INFÓRMESE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, a la Secretaría Administrativa y Documental, el domicilio de la postulante individualizada en el artículo primero de esta resolución, para efectos que dicha Secretaría de estricto cumplimiento a lo que se indica en el artículo segundo del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: ELÉVENSE

por el departamento jurídico los antecedentes del presente acto administrativo al Ministro Presidente de este Servicio, a fin que éste tome conocimiento del retraso en la resolución del recurso de reposición interpuesto por la postulante Diana García Donoso y en caso que así lo estime, ordene que adopten las medidas del caso.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE

una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "otras resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


JAVIER CHAMAS CÁCERES
SUBDIRECTOR NACIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES




RGC

Resol 04/474

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- 1 Postulante individualizada en el artículo primero